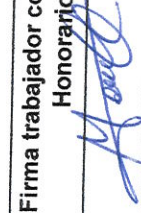
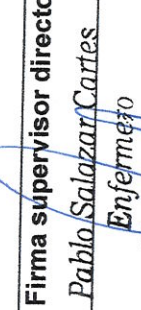



## INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	MARIA PAZ SANCHEZ
Horario de trabajo	Viernes 03 de abril 2026 de las 00:00 a 00:50 Jueves 23 de abril 2026 de las 00:00 a 00:16
Ausencias	NO
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en período informado	Viernes 03 de abril 2026 de las 00:00 a 00:50 Jueves 23 de abril 2026 de las 00:00 a 00:16
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar apertura y cierre de la Unidad y dependencias del CESFAM según sea necesario.</li> <li>Aseo concurrente y terminal de las dependencias de la unidad, y CESFAM según indicación de Coordinadora SAPU.</li> <li>Apoyar en funciones de recepción e inscripción de personas que solicitan atención, realizando cobro según sea el caso y mantener acceso a formularios de OIRS.</li> <li>Recepcionar al usuario que solicita atención y pedir documentos identificatorios.</li> <li>Realizar funciones de apoyo en relación a orden, distribución de pedido de insumos y medicamentos según indicación de Enfermera Coordinadora SAPU.</li> <li>Asegurar stock de insumos de aseo disponibles y realizar pedido anticipada y permanentemente a Coordinadora SAPU.</li> </ul>
Número de Boleta	64

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	MARIA AZUCENA LAGOS CRUZ
RUT	
Cargo/Profesión	AUXILIAR DE SERVICIO
Programa	SAPU LORENZO ARENAS
Mes informado	ABRIL
Horas semanales (jornada)	34
	Horas realizadas: 1
	Valor Hora: \$ 4.697
	Establecimiento: CESFAM LORENZO AREBAS
	Valor Bruto de la Boleta: \$ 4.697

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo
	
	Enfermero
	18.433.593-K

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	21.03.001.002-59
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	\$4.697


 DIRECCIÓN DE SALUD  
 CESFAM  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 D. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 ESTABLECIMIENTO  
 CESFAM LORENZO ARENAS

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".